

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.09.2020 presentada por SOCIEDAD DE INVERSIONES PULMAHUE SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27529
Actividad Económica	: IMPORTADORA DE ARTICULOS DE OFICINA
Código Actividad	: 476.103
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAS CONDES N° 4309
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD DE INVERSIONES PULMAHUE SPA
Rut	: 76.742.455-8
Nombre Rep. Legal	: BAEZA NOVOA CARLOS GUSTAVO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 29.09.2020
Otorgación N°	: 204
Fecha Otorgamiento	: 29.09.2020
Rol Avalúo	: 4613 -19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS